



# H. AYUNTAMIENTO DE CHOCHOLÁ

2012 -2015



Chocholá, Yucatán a 05 de ~~Febrero~~ de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Lic. Carlos Manuel de Jesús Peña Pech.  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de septiembre 2012 a enero 2015 relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes señalado no se han ejercido gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión en la partida 3850 de gastos de representación del Presupuesto de egresos de este H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
C.P. DANIEL HUMBERTO HOYOS FIGUEROA.  
2012 - 2015  
TESORERO MUNICIPAL, YUCATÁN.



H. AYUNTAMIENTO  
CHOCHOLA, YUC.  
ADMINISTRACION  
2012 - 2015  
U.M.A.I.P.

Titular de la UMAIP

Nombre: Lic. Carlos Manuel de Jesús Peña Pech

Firma:

Fecha de actualización de la información: 06 de febrero de 2015